

El convenio marco: La salida sindical

Terminamos el curso una vez más sin tener cerrada la negociación colectiva. Este año incluso podemos afirmar que- nos despedimos con una situación de incertidumbre y de desconcierto como no habíamos vivido nunca. La negativa de CECE a firmar el IX Convenio y la posterior sentencia han contribuido a ello.

A lo largo del curso hemos encontrado solución para el convenio de centros infantiles -revisión salarial-, para el convenio de educación especial -revisión salarial también- y hemos llegado a acuerdo en el convenio de universidades privadas. El convenio de ACADE lo mantenemos en su último año de vigencia y nos falta encontrar solución satisfactoria para el convenio de autoescuelas, convenio general y revisión salarial del año 93.

La falta de un convenio de eficacia general que afecte a todos los trabajadores de] sector, que simplifique la negociación y que normalice de una vez por todas la negociación colectiva es nuestro gran problema.

En este sentido e independiente de las acciones jurídicas que nos veamos obligados a realizar, nuestros esfuerzos están centrados en encontrar salidas sindicales y negociadas a los actuales conflictos.

Es necesario encontrar una salida inmediata para los trabajadores del convenio general. Esta salida tendría que ajustarse a lo esencial del actual IX Convenio y garantizar para todos las subidas salariales pactadas para el año 92, y además llegar a un acuerdo con las dos patronales sobre las retribuciones del 93.

EL ACUERDO MARCO, LA SALIDA SINDICAL PARA EL 94

Teniendo en cuenta que en diciembre de este año terminan su vigencia cuatro convenios- General, ACADE, E. Especial y E. Infantil- es el momento adecuado de abordar en serio la negociación de la enseñanza privada, hacer un esfuerzo todas las partes y llegar a ese Acuerdo Marco tan necesario para el sector.

ALGUNAS BASES PARA ESTE ACUERDO

Los ámbitos de negociación han de garantizar que el Acuerdo Marco sea de Mínimos y por tanto se pueda negociar en ámbitos territoriales inferiores.

En su ámbito funcional deberá abarcar los actuales convenios citados anteriormente.

El cuerpo básico del Acuerdo deberá recoger los aspectos más avanzados del Convenio General en contratación, mejoras sociales, derechos sindicales, formación, permisos, etc.

En los aspectos fundamentales: jornada, vacaciones y salarios, se tendrá en cuenta fijar unos mínimos sin perjudicar a ningún trabajador y garantizando en todo caso las mejoras como derechos "ad personam".

Abrir un apartado específico para "centros concertados" debido a las características especiales de financiación y de dotaciones de profesorado de apoyo. En este apartado los

salarios se condicionarían al cumplimiento del acuerdo de Analogía, la jornada a que los alumnos tengan la misma jornada que en la pública y los profesores también, y en vacaciones a equiparación con la pública.

En el transcurso de la negociación se analizarían situaciones específicas de Educación Especial, Educación Infantil u otras.

Desde la Federación estamos trabajando ya en este proyecto, hemos hecho entrega de un documento de bases a las organizaciones sindicales y patronales. Difundirlo entre los trabajadores es tarea de todos.